

Rionegro,

Señor
ANÓNIMO
Rionegro – Antioquia

Señores
MUNICIPIO DE RIONEGRO
Rionegro – Antioquia.
Correo electrónico: atencionusuario@rionegro.gov.co

ASUNTO: Respuesta a CE-07751-2025 del 5 de mayo de 2025.

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud de un interesado anónimo, personal técnico de la Subdirección General de Servicio al Cliente de Cornare realizó una visita el día 8 de mayo de 2025 al predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria FMI No.020-20113, localizado en el barrio Remansos del municipio de Rionegro.

Al consultar la Ventanilla Única de Registro (VUR) se encontró que el propietario del inmueble es el MUNICIPIO DE RIONEGRO con NIT. 8909073172 (ver anexo).

El sitio donde se presentaron los hechos corresponde con la ribera de la Q. La Pereira y está ubicado en las coordenadas geográficas 6°07'34.7"N 75°22'37.3"O, en este punto se evidenció que en días anteriores se había perdido la banca sobre la que se encontraba un individuo de la especie exótica eucalipto (*Eucalyptus sp.*) y había caído al interior del cauce de la Q. La Pereira, debido al tamaño del árbol y la desestabilización presentada, por lo que terminó volcándose sobre las áreas aledañas y el parque lineal del sector. Posterior a la caída del árbol, este fue transformado en el lugar y la madera obtenida se movilizó, ya que en el sitio solo se observan los residuos vegetales provenientes de esta actividad, como orillos, ramas de portes variables y hojarasca (ver fotografías 1 y 2).

Al consultar el Geoportal Corporativo se encontró que la zona donde se depositaron estos residuos vegetales se localiza al interior de la ronda hídrica de la Q. La Pereira (acotada mediante la RE-9271-2021 del 30 de diciembre de 2021) en las zonas de Preservación y Restauración (ver anexo).

De acuerdo con lo anterior, se requiere al Municipio de Rionegro para que realice una limpieza manual de los residuos vegetales que se encuentran al interior de estas zonas y en cercanías al cauce principal de la Q. La Pereira, para evitar que por un aumento del caudal este material sea arrastrado por la corriente. Además, también se le exhorta para que desde su oficina de Gestión del Riesgo se proceda con las actividades necesarias para el retiro de la banca que se encuentra al interior del cauce, como medida de reducción del riesgo que se puede generar por un posible desplazamiento de esta banca.



Fotografía 1 y 2. Banca al interior del cauce de la Q. La Pereira y residuos vegetales dispersos en el área.

Cualquier inquietud podrá comunicarla a través de nuestros canales oficiales, al teléfono (604) 5461616 Ext. 213 o por medio del correo electrónico: cliente@cornare.gov.co.

Atentamente,



JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
Cornare

ANEXOS:

- Consulta Ventanilla Única de Registros
- Determinantes ambientales predio con FMI No. 020-20113

Proyectó: JDuque
Fecha: 21/05/2025
Revisó: EAcevedo